



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00509-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer proceso ordinario laboral de RICHARD HENRY POSSO PIEDRAHITA contra la UNIDAD RESIDENCIAL COLSEGUROS P.H., FANNY MALAGON DEVIA, GUILLERMO MARTINEZ, LUIS JULIAN QUINTERO y NORIS JARABA MACIAS, con solicitud de la parte actora de corrección y/o aclaración del auto admisorio.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo al informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, encuentra el Despacho que no procede corregir o aclarar el auto de 22 de noviembre 2021, como quiera que en el libelo introductorio la demanda se dirige contra la UNIDAD RESIDENCIAL COLSEGUROS P.H. y solidariamente contra, FANNY MALAGON DEVIA, y contra los señores *FANNY MALAGON DEVIA, GUILLERMO MARTINEZ, LUIS JULIAN QUINTERO y NORIS JARABA MACIAS*, quienes fueron efectivamente incluidos en el auto que admitió la demanda.

Ahora bien, si lo que pretende el solicitante es señalar los nombres completos de los accionados, resulta procedente complementar el auto del 22 de noviembre de 2021, conforme lo solicita la parte actora, en el sentido de indicar que los aquí demandados son:

UNIDAD RESIDENCIAL COLSEGUROS P.H.
FANNY MALAGON DEVIA - C.C. 52.020.780,
LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ - C.C. 17.068.397,
LUIS JULIÁN QUINTERO ARISMENDI - C.C. 19.294.395 y
NORIS JARABA MACIAS - C.C. 33.159.086.

El presente proveído hace parte integrante del auto admisorio de la demanda, para todos los efectos legales, debiendo notificarse a los demandados en conjunto con la providencia que se complementa.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO</p> <p>No <u>021</u> Hoy <u>24 de febrero de 2022</u>.</p> <p>Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria</p>
--

-jpra-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d189fcccd8a5352d3293325ab178e65c77e3f826741c8a20e6a7c61432ea198**

Documento generado en 23/02/2022 09:10:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>